

ESCUELA SECUNDARIA DE LA UNGS

Llamado para la selección de profesores

A comienzos de 2015, la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) puso en funcionamiento su Escuela Secundaria¹, que abrió de modo gradual, comenzando por el Ciclo Básico con dos modalidades: Técnica, con especialización en Electrónica, y Bachillerato, con dos orientaciones, una en Comunicación y otra en Lenguas Extranjeras. En el ciclo lectivo 2016 se abrirán dos divisiones de primer nivel, con un total de 50 vacantes, y tendrá comienzo el Ciclo Superior de las dos orientaciones del Bachillerato.

En el segundo año de funcionamiento de la escuela se requerirá la incorporación de profesores de diversas especialidades, cuyos cargos se componen de una cantidad de horas de dictado de clase y otras para el desarrollo de diversas tareas institucionales.

Según se detalla en las Bases del Ministerio de Educación, se llama a selección docente, **por un año sujeto a renovación según evaluación**, para cubrir **1 (un) cargo** de:

Profesora de Educación Física (mujer excluyente), para dictar las materias: “Educación Física I”, “Educación Física II” y “Educación Física IV”.

Carga horaria total: 12 horas reloj semanales (9 horas reloj para dictado de clases + 3 horas reloj para otras actividades docentes).

PRINCIPALES TAREAS:

- Dictado de clases de acuerdo al plan de estudios, el régimen académico y el proyecto institucional de la escuela.
- Elaboración de la programación de la enseñanza (en los términos y formatos que la institución solicite).
- Elaboración de materiales según proyecto de enseñanza (guías de trabajo para estudiantes, aula virtual, entre otros).
- Dictado de talleres de recuperación y fortalecimiento de aprendizajes organizados según propuesta institucional.
- Participación en el diseño, desarrollo y evaluación de talleres inter e intra áreas de acuerdo al proyecto institucional.
- Participación, acompañamiento y articulación con proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios.
- Cumplimiento de horas institucionales en tareas que la institución determine, entre ellas: propuestas de formación docente permanente; evaluación colegiada de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución; instancias institucionales ligadas a la convivencia.

¹ Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad y el Ministerio de Educación de la Nación para el Proyecto “Creación de nuevas escuelas secundarias con Universidades Nacionales” (Resolución CS 5094/2014).

Aclaración: las actividades institucionales a realizar por cada profesor y su dedicación a ellas se definirán tras su incorporación. El equipo docente acordará criterios de enseñanza y evaluación, y articulará la programación de proyectos y talleres.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Título requerido: Superior o Universitario de Profesora de enseñanza secundaria en la disciplina que se postula. El título debe haber sido obtenido en una carrera de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años.

Especialización: en campos profesionales correspondientes a la/s instancia/s curricular/es a dictar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.

Experiencia docente: en el nivel (educación secundaria común y de adultos) y la especialidad, certificada, por un término no inferior a los TRES (3) años.

Conocimiento de los contenidos de:

- Núcleos de Aprendizajes Prioritarios correspondiente al área para la que se postula.
- Resoluciones para la Educación Secundaria CFE N° 47/08, 84/09 y 93/09.
- Régimen Académico de la Escuela Secundaria de la UNGS, Res. CS N° 5414/14.
- Planes de Estudio de la Escuela Secundaria de la UNGS, Resoluciones CS N° 5707/15, 5708/15 y 5709/15.

CONDICIONES QUE SERÁN VALORADAS:

Experiencia laboral: experiencia en la participación de proyectos de innovación pedagógica/disciplinar en educación secundaria. Se valorará la experiencia en propuestas de:

- enseñanza, en el marco de la escuela común o en otras modalidades que intentan modificar el formato tradicional de funcionamiento de las escuelas secundarias,
- acompañamiento y orientación de los alumnos,
- producción y sistematización de conocimientos sobre la enseñanza.

Experiencia docente acreditada en diferentes ámbitos y escuelas en el dictado de la materia en que se inscribe. Se valorará la experiencia en escuelas de sectores populares, con propuesta pedagógicas inclusivas, y/o en programas que incluyen alguna variación del formato escolar tradicional (PMI, CESAJ, entre otros) o en Educación de Adultos.

Formaciones y/o capacitaciones afines: cursos y/o capacitaciones en temas vinculados a la función y área curricular. Ponencias y publicaciones vinculadas al área a la que se postula. Producción de materiales de desarrollo curricular o apoyo a los aprendizajes.

Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): cursos y/o capacitaciones en el uso pedagógico de las TIC. Participación en proyectos y propuestas de producción de nuevos saberes para la enseñanza y el aprendizaje de la disciplina o área de conocimiento en la que se presenta a través del uso de las TIC.

Experiencia en participación de proyectos comunitarios: haber formado parte de equipos multidisciplinarios y/o haber formado parte de organizaciones barriales, sociales y/o ONG orientadas a la educación de adolescentes y jóvenes.

Experiencia en educación no formal: experiencias en integración de actividades en recreación, artísticas, comunitarias, de apoyo escolar.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección estará conformado por las etapas que seguidamente se detallan, las que serán excluyentes en el orden sucesivo establecido. Sólo quienes aprueben una etapa podrán acceder a la siguiente.

Las etapas son:

1. PRIMERA ETAPA: PREINSCRIPCION.

1.1. Envío de CV y Propuesta Pedagógica en formato que se indique, **únicamente** por correo electrónico a docentesescuela@ung.edu.ar. Todo envío será considerado cumplido a partir de la recepción del correo de confirmación. Envío **hasta el 8 de Marzo hasta las 17 horas**.

Los archivos deberán nombrarse del siguiente modo:

- APELLIDO Nombre PROF MATERIA Curriculum vitae (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo).

Por ejemplo: PÉREZ Ana María EDUCACION FISICA Curriculum vitae

- APELLIDO Nombre ESPECIALIDAD Propuesta (respetando mayúsculas y minúsculas como en el modelo)

Por ejemplo: PÉREZ Ana María EDUCACION FISICA Propuesta

1.2. La dirección de correo electrónico desde la que los aspirantes envíen la documentación, será considerada como domicilio especial constituido al efecto. Por lo tanto, allí serán válidas las comunicaciones que la Universidad deba cursarles.

1.3. La Secretaría Académica de la UNGS realizará la preselección de los postulantes que cumplen con los requisitos formales y curriculares excluyentes al cargo. Confirmación y/o desestimación por correo electrónico: **9 y 10 de Marzo**.

2. SEGUNDA ETAPA: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Solo aquellos que reciban la confirmación de que han sido preseleccionados, deberán entregar en formato papel el CV y Propuesta Pedagógica, **el día 11 de Marzo de 10 a 17 horas** en la oficina 180 del Módulo I, del Campus de la UNGS. Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines.

La documentación deberá ser, del siguiente modo:

- Carpeta de tres solapas identificada con nombre, apellido, DNI y cargo al que aspira.
- *Currículum Vitae* foliado y firmado en todas las páginas, con carácter de declaración jurada, según formato que se indique.
- Propuesta Pedagógica con firma aclarada y DNI, en el formato que se indique.
- Original y copia simple firmada de todos los títulos y/o postítulos y constancias de carreras de grado y postgrado en curso. Los originales se devolverán en el acto, previa certificación de las copias.
- Original y copia simple firmada de la certificación de la antigüedad docente en el nivel. Los originales se devolverán en el acto, previa certificación de las copias.

De no presentar la documentación en tiempo y forma, el/la aspirante quedará excluido de las etapas subsiguientes. La presentación de la documentación puede realizarse por terceros con nota de autorización firmada por el postulante.

La antigüedad solicitada tiene condiciones específicas en cada llamado y es de carácter **excluyente**, independientemente de la antigüedad que el docente pueda reunir en otras especialidades o niveles. Por consiguiente, la certificación que se requiere no es la de antigüedad docente general (que es lo que certifican el COULI o los recibos de sueldo, entre otras documentaciones usuales) sino la certificación de antigüedad que se solicita en el llamado para el que se postula. Son aceptables notas debidamente firmadas por los directivos de los establecimientos y selladas, donde conste:

- a) Cargo desempeñado o asignatura dictada, según corresponda, en el último caso consignando el año del plan de estudios al cual corresponde.
- b) Período en el cual se desempeñó como docente en esa asignatura (día, mes y año de inicio y de finalización, indicando “continúa” si no ha finalizado).
- c) Establecimiento.

3. TERCERA ETAPA: EVALUACION.

La Comisión evaluará los antecedentes curriculares y la Propuesta Pedagógica y elaborará un listado ordenado de los postulantes de acuerdo con esta evaluación.

La Secretaría Académica informará a los postulantes que queden excluidos del proceso debido a que su presentación fuera evaluada insuficiente por correo electrónico. **14 al 16 de Marzo.**

4. CUARTA ETAPA: ENTREVISTAS.

La Comisión entrevistará a los postulantes para completar la apreciación de los antecedentes y Propuesta Pedagógica, conocer sus perspectivas sobre la educación secundaria, el proyecto de la escuela y evaluar las capacidades requeridas para el mejor desempeño del cargo. De considerarlo necesario, se podrá solicitar el análisis de un caso o situación, la presentación de una clase, u otra modalidad pertinente de oposición.

En caso que haya más de DIEZ (10) postulantes que reúnan las condiciones requeridas, la Comisión podrá optar por entrevistar a los DIEZ (10) primeros aspirantes mejor posicionados en la tercera etapa. **17 y 18 de Marzo.**

5. ORDEN DE MÉRITO Y DICTAMEN.

La Comisión realizará la evaluación y emitirá un dictamen proponiendo un orden de mérito que será elevado al Equipo Directivo de la Escuela Secundaria de la UNGS junto con la Secretaría Académica de la Universidad.

El Equipo Directivo junto con la Secretaría Académica de la Universidad, realizarán una entrevista con los postulantes a fin de ratificar el orden de mérito elevado por la Comisión evaluadora o proponer un nuevo orden de manera fundada.

En caso que el orden de mérito propuesto por la Comisión esté conformado con más de DIEZ (10) postulantes, el Equipo Directivo junto con la Secretaría Académica de la Universidad podrán entrevistar a los primeros CINCO (5) postulantes.

6. DESIGNACION.

La Rectora, de compartir la propuesta efectuada por la Secretaría Académica, emitirá la Resolución de designación interina.

El cronograma puede experimentar ajustes que serán informados en la página web de la Universidad.

La Comisión de Evaluación estará conformada por tres miembros: dos propuestos por la UNGS y hasta un miembro propuesto por el Ministerio de Educación de la Nación. En el caso de que dicho Ministerio no eleve una propuesta, el tercer representante será propuesto por la Universidad. En la Comisión participará un miembro veedor designado por ADIUNGS.

Para la inscripción a cargos que implican el dictado de dos o más materias o niveles, la Propuesta Pedagógica debe abarcar la totalidad de las materias o niveles.

Factores de ponderación, calificación de los postulantes y orden de mérito

Sólo integrarán el Orden de Mérito los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección.

La calificación final (100%) será el producto de la sumatoria de los siguientes factores:

- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 30%.
- Evaluación de la propuesta pedagógica: 30%
- Evaluación Laboral mediante Entrevista: 40%

Aclaración: los postulantes graduados de la UNGS obtendrán un 10% adicional en el puntaje de antecedentes curriculares, siempre que ello no supere el porcentaje

asignado a ese componente, en cuyo caso se computará el puntaje máximo.